Fecha: 16/agosto/2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – P.U. GESTIÓN HUMANA
JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DORA INÉS RESTREPO PATIÑO – VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
ROSA CORTES CASANOVA – ASESORA JURÍDICA

Objeto del proceso

"Contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial a precios Unitarios fijos tracto sucesivo (ida y regreso) para movilizar a servidores públicos, estudiantes, artistas, y equipos de escenografía, incluyendo transporte de carga para sus instrumentos, en la ciudad, municipios del Valle del Cauca y alrededores, con el fin de apoyar los programas de extensión y proyección social institucional."

Valor Oficial

El valor estimado de la presente compra a precios del mercado es de aproximadamente **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($25.000.000)**

Consideraciones:

Se presentó un **(1)** proponente para el proceso **MC-032-2024,** al cual se les realiza revisión de la oferta en los siguientes términos:

PROPONENTE Nº	PROPONENTES	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
PROPONENTE 01	UNION TEMPORAL ADT MILS VII	15/08/2024 2:27 PM	25.000.000 COP

El comité evaluador del Instituto Departamental de Bellas Artes, deja constancia que las propuestas fueron presentadas dentro del término establecido en la invitación **MC-032-2024**, publicada en el SECOP II el día 12 de agosto de 2024 con fecha de cierre establecida para el día 15 de agosto del 2024 hasta las 17:00 horas.

Atendiendo lo dispuesto en la invitación pública **MC-032-2024**, cuyo objeto es: " *Contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial a precios Unitarios fijos tracto sucesivo (ida y regreso) para movilizar a servidores públicos, estudiantes, artistas, y equipos de escenografía, incluyendo transporte de carga para sus instrumentos, en la ciudad, municipios del Valle del Cauca y alrededores, con el fin de apoyar los programas de extensión y proyección social institucional."* y de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El comité procede a verificar los requisitos habilitantes, las condiciones exigidas en los estudios al único oferente que presentó oferta

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica es la que se resume en el siguiente cuadro, indicándose si cumple con **SÍ** o **NO**:

Nº	REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE	PROP. 1
1	Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil debidamente renovado y que acredite que la persona natural o jurídica.	NO
2	Certificado cumplimiento parafiscales y de seguridad social	SI
3	R.U.T	SÍ
4	Copia de la cédula de ciudadanía.	SÍ
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal	SÍ
6	Certificado de antecedentes disciplinarios	SÍ
7	Certificado de antecedentes judiciales	SÍ
8	Certificado Medidas Correctivas	SÍ
9	La actividad u objeto social debe estar directamente relacionada.	SÍ
10	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI
11	Formularlo Único de Hoja de vida si es persona natural o si es persona jurídica	SI
12	Certificado de no tener demandas por inasistencia alimentaria	SI
13	Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)	**SI**

El PROPONENTE 1 No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes por lo cual deberá subsanar

La verificación de los requisitos de las condiciones técnicas exigidas, presentada por la empresa así:

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**PROP.01**
Adjuntar los Formatos presentación de la oferta y oferta económica (Anexos 1 y 2)	CUMPLE
Las firmas proponentes deberán anexar una certificaciones de experiencia de contratos con características similares, cuya valor sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación o el valor de su oferta	CUMPLE
Personal mínimo requerido	CUMPLE

OTRAS CERTIFICACIONES O REQUISITOS	CUMPLE

El PROPONENTE 1, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos

CONCLUSIÓN

En consecuencia, el comité evaluador solicita a la firma UNION TEMPORAL ADT MILS VII con NIT PENDIENTE, representada legalmente por el señor RICAURTE CUELLAR MELENDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 16.701.311 de Cali , se sirva subsanar o solicitado en el literal L del numeral **14.1 Capacidad jurídica**, de los estudios previos y lo solicitado en el numeral 14.2 Experiencia de los estudios previos.

C) Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

El proponente al conformar una unión temporal solo presenta una cámara de comercio de una de las dos empresas que conforman la unión temporal

Para efectos de lo anterior los proponentes dispondrán del mismo término de las observaciones al presente informe de evaluación para realizar las explicaciones y subsanaciones pertinentes

ROSA CORTES CASANOVA
Asesora Jurídica

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de investigación

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
P.U. Gestión Humana

JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Actividad	Publicó	Fecha
Publicar evaluación MC-032-2024 EN EL SECOP II	OFICINA JURÍDICA	16/agosto/2024